



## Resolución Directoral

Lima,

03 AGO. 2023

### VISTO:

El **Expediente N° 2023-0157877** que contiene la Resolución Ministerial N° 741-2023/MINSA, con fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano el 03 de agosto de 2023, y la Nota Informativa N° D000336-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 03 de agosto de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *"Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente"*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES", y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

De acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección de Programación se configura como Unidad de Línea; y acorde al artículo 31 del referido Manual, es la dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de conducir la programación del abastecimiento, que suministra el CENARES a las IPRESS públicas en coordinación con los órganos y organismos correspondiente del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 741-2023/MINSA, con fecha de publicación en el Diario el Peruano el 03 de agosto de 2023, en el Artículo Único, se designa al Señor Jorge Luis Cestti Rodríguez, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2258), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Ministerio de Salud, quien tomará posesión del cargo el 04 de agosto de 2023 y atendiendo a la dinámica



de las operaciones, acciones administrativas y los documentos generados por la Oficina de Administración.

Que, mediante la Nota Informativa N° D000336-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutivo que asigne al señor **Jorge Luis Cestti Rodríguez** las funciones de la Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección General del CENARES, quien tomará posesión del cargo el 04 de agosto de 2023;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ASIGNAR**, al señor **JORGE LUIS CESTTI RODRIGUEZ**, las funciones de la Oficina de Administración de la Dirección General del CENARES en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2258), Nivel F-4, con eficacia a partir del 04 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVE  
Director General

